



1983 / 2023 - 40 Años de Democracia

Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

011-23

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 15 MAR 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Los gastos de alojamiento, comida, traslado y refrigerio ocasionados por la sustanciación del Concurso Público de Títulos Antecedentes y Oposición para cubrir cargo Docente en la Catedra Técnica Dietética de la Carrera Lic. en Nutrición, llevado a cabo el 27 de febrero del 2023.

Que los mismos fueron facturados en los comprobantes "B" N° 0020-00164915, por pesos (\$ 480,50) (Lauret Hnos SRL), "B" N° 0002-00000301 por pesos (\$ 900,00) (Dar-Mas S.R.L.), "B" N° 00006-00007722 por pesos (\$ 29.000,00) (Progreso SRL.), "B" N° 00005-00007100 por pesos (\$ 9.000,00) (Tapia, Alberto Ronald), "C" N° 0001-00000320 por pesos (\$ 5.500,00) (Lujan, Juana Edith), "B" N° 0003-00000495 por pesos (\$ 8.120,00) (Plaza 25 SRL.) "B" N° 0005-00000006 por pesos (\$ 4460,50) (Altamiranda, Jorge Claudio)-

Que se acredita en las presentes actuaciones la compra de los pasajes, destinados a los integrantes del jurado: Passera Patricia (Cba.-Ctca.-Cba.) por pesos (\$ 14.000,00), Zelada, Susana (Cba.-Ctca.-Cba.) por pesos (\$ 14.000,00) y Bergia, María Laura (Cba.-Ctca.-Cba.) por pesos (\$ 14.000,00).

Que el total de las erogaciones producidas asciende a la suma de Pesos NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON 00/100 (\$ 99.461,00), importe afrontado con Fondos de Recursos Propios de esta Unidad Académica.

Que el citado importe corresponde ser imputado al presupuesto de la dependencia 18-0, como así también el reintegro de los mismos a la Cuenta Corriente N° 46600.039/54 - CBU 0110466420046600039541.

Que este trámite se encuentra encuadrado como Compra o Contratación Menor, previsto en las disposiciones contenidas en el Artículo 9° - Inciso a), de la Ordenanza del Consejo Superior N° 0005/2016, y su modificatoria.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención la Dirección General Administrativa de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el gasto realizado por esta Unidad Académica, para la sustanciación del Concurso Público de Títulos Antecedentes y Oposición para cubrir cargo Docente en la Catedra Técnica Dietética de la Carrera Lic. en Nutrición llevado a cabo el 27 de febrero del 2023, según facturas y constancias mencionadas en el visto y considerando del presente instrumento legal.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Contable a emitir liquidación a favor de la Facultad de Ciencias de la Salud por el importe consignado en el Artículo precedente.

DES-PACHO
F.C.S.
E
C
A

ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Bloq. Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA